



Expediente	22/AMGRABVIDEO
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 19-10-2022 DOUE: 21/10/2022
Objeto	<i>Prestación de los servicios de grabación, retransmisión y producción de vídeo para la Universidad de Sevilla (actos, jornadas, conferencias, graduaciones, espectáculos, exposiciones, competiciones deportivas, reportajes, vídeo promocional, documental o didáctico) organizado por cualquier unidad de la Universidad (centros, departamentos, servicios, unidades, órganos u asociaciones universitarias). Lote 1: grabación y retransmisión de eventos y Lote 2: producción de vídeo</i>
Responsable contrato	Directora de Comunicación de la Universidad de Sevilla
Plazo Duración	Del 19/01/2024 al 19/01/2028

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DE EVENTOS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	B-91856450	19/01/2028	marisaloro@playproducciones.es
GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.	B-91854513	19/01/2028	administracion@blogosur.com
BUENA SOMBRA FILMS	28935139-N	19/01/2028	felixsonido@gmail.com
NUEVA INFORMACIÓN LOCAL, S.L.	B-90293168	19/01/2028	info@directoproducciones.com
MEDIALUZ EQUIPAMIENTO, S.L.	B-90311424	19/01/2028	miguelangel@medialuzequipamiento.es
COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.	B-91031393	19/01/2028	beatrizc.garcia@agenciapcs.com
TESELA COMUNICACIÓN, S.L.	B-90189325	19/01/2028	tesela.pro@gmail.com
ANTONIO RAMÓN CARRIÓN MOLINA	77584019-M	19/01/2028	avsoundcarr@gmail.com
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	B-62458716	19/01/2028	ahumanes@mediapro.tv
INDALOYMEDIA, S.L.	B-04673810	19/01/2028	administracion@indaloymedia.com

LOTE 2: PRODUCCIÓN DE VÍDEO	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	B-91856450	19/01/2028	marisaloro@playproducciones.es
TESELA COMUNICACIÓN, S.L.	B-90189325	19/01/2028	tesela.pro@gmail.com
MEDIALUZ EQUIPAMIENTO, S.L.	B-90311424	19/01/2028	miguelangel@medialuzequipamiento.es
ANTONIO RAMÓN CARRIÓN MOLINA	77584019-M	19/01/2028	avsoundcarr@gmail.com
GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.	B-91854513	19/01/2028	administracion@blogosur.com
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	B-62458716	19/01/2028	ahumanes@mediapro.tv
COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.	B-91031393	19/01/2028	v.cabrera@agenciapcs.com
INDALOYMEDIA, S.L.	B-04673810	19/01/2028	administracion@indaloymedia.com
DEX MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	B-41771700	19/01/2028	info@dexmedia.es
BUENA SOMBRA FILMS	28935139-N	19/01/2028	felixsonido@gmail.com
NUEVA INFORMACIÓN LOCAL, S.L.	B-90293168	19/01/2028	info@directoproducciones.com

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número	22/AMGRABVIDEO
02.- PROCEDIMIENTO	
- ABIERTO	
03.- TRAMITACIÓN	
- ordinaria	
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	
- Prestación de los servicios de grabación, retransmisión y producción de vídeo para la Universidad de Sevilla (actos, jornadas, conferencias, graduaciones, espectáculos, exposiciones, competiciones deportivas, reportajes, vídeo promocional, documental o didáctico) organizado por cualquier unidad de la Universidad (centros, departamentos, servicios, unidades, órganos u asociaciones universitarias). - CPV: 92100000-2 Servicios de cine y vídeo 92110000-5 Servicios de producción de películas de cine y videocintas y servicios conexos 92111000-2 Servicios de producción de películas de cine y vídeo 92111100-3 Producción de películas y videocintas de formación	
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	
- 604000 €	
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
a) NO PROCEDE	
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
- Importe total	
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	
a) Aplicación presupuestaria: Cualquier Orgánica Cualquier Funcional Económica: 227.06 y 227.09 b) Anualidades (años / importes): 4/157024,79	
09.- VARIANTES o MEJORAS	
a) Variantes: no b) Mejoras: sí	
10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN	
- Interno o externo: El requerido por los requisitos del acto o la producción audiovisual	
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	
- 4 años	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	
- NO	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: No procede b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
- NO	
15.- PAGO DEL PRECIO	
- Importe total a la finalización	
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
- Fondos propios y/o financiación externa - Si el contrato está financiado con fondos propios o externos a la Universidad (FEDER, Junta de Andalucía, etc), deben tener en cuenta las condiciones de publicidad que impongan las subvenciones.	
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D	

18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
Responsable del Acuerdo Marco: Fernando García Jiménez - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
El contratista se compromete a: Favorecer la formación en el lugar de trabajo. • Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. • Tomar medidas para prevenir la siniestralidad laboral.			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso Criterios para seleccionar ofertas: • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.			
22.- CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
No necesario			
23.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			

SI

1-Finalidad

Divulgación de la actividad universitaria en su faceta institucional, científica, técnica, investigadora, cultural, deportiva, didáctica, académica y social de la comunidad universitaria de la US, o de eventos que se realizan en sede universitaria, mediante su grabación y publicación de la actividad universitaria.

2-Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario se compromete a cumplir con la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla y la Normativa General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información, y aceptará todas las normativas y procedimientos de seguridad aplicables en el contexto del servicio prestado. El personal de terceros prestando servicios para la Universidad de Sevilla será informado sobre buenas prácticas, uso responsable de los sistemas de intercambio de información y mecanismos existentes en la Universidad de Sevilla para la apertura de incidentes de seguridad relacionadas con dichos servicios. El adjudicatario hará extensibles todas las condiciones y obligaciones aquí contempladas a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio.

3-Confidencialidad

La información facilitada para la prestación del servicio no se utilizará con una finalidad diferente a la que es objeto del contrato. El adjudicatario no la comunicará, ni siquiera a efectos de su conservación, a terceros. El adjudicatario y el personal a su cargo están obligados a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de la información que les ha sido confiada en virtud del contrato. Las obligaciones de confidencialidad y deber de secreto subsisten con carácter indefinido, incluso tras la finalización del contrato con la Universidad de Sevilla. El prestador del servicio deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de la información y eviten su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Se prohíbe el empleo de soportes de información extraíbles (CDs, DVDs, memorias USB, etc.), por parte del personal de terceros prestando servicios a la Universidad de Sevilla para el almacenamiento de información del organismo sin autorización previa. Tras la finalización del servicio la información será destruida en su totalidad o devuelta a la Universidad de Sevilla, teniendo en cuenta los distintos soportes o documentos donde estos puedan constar: bases de datos en discos, ficheros temporales, copias de seguridad, soportes en papel, etc. Una vez se haya realizado destrucción o devolución de la información, el adjudicatario se compromete a entregar una declaración por escrito a la Universidad de Sevilla donde conste que así se ha hecho.

4-Tratamiento de datos personales

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal, el contratista y subcontratistas, en su caso, se someterán en su integridad al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDyGDD). De conformidad con lo establecido en el art. 28 del RGPD, anexo al contrato de prestación de servicio se firmará el contrato de encargado de tratamiento por parte del adjudicatario y de la Universidad de Sevilla. Cuando se adjudique el contrato definitivamente, el responsable del mismo deberá proceder a la tramitación con la empresa del Contrato de tratamiento de datos personales entre la Universidad y el Encargado del tratamiento. El procedimiento de tramitación del contrato responsable/encargado y el modelo se podrá encontrar en los siguientes enlaces:

<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/procedimientocto.encargado.pdf>,

<http://sic.us.es/sites/default/files/pd/contratotratamientodedatos.docx>

24. OTRAS

- **SI ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR.**
- **NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES.**
- **CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN:** en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.

1-Propiedad y difusión de los resultados

Los archivos de vídeo obtenidos como resultado de la contratación son propiedad de la Universidad de Sevilla o de

los miembros de su comunidad que los hayan contratado.

Las retransmisiones y/o grabaciones contratadas serán emitidas en streaming público o privado a través de TVUS, la plataforma institucional de streaming de la Universidad de Sevilla, gestionada por el Servicio de Recursos Audiovisuales y NN. TT. (SAV) en dependencia directa para esta cuestión del Secretariado de Medios de Comunicación Propios, que a su vez depende de la Dirección General de Comunicación, si así fuese requerido por los contratantes.

También podrán ser utilizados total o parcialmente para las redes sociales institucionales de la Universidad de Sevilla, o en cualquier otro medio de comunicación dependiente de la Dirección General de Comunicación (páginas web del SAV, Portal US, Revista US, Radius) o del centro, servicio o unidad contratante.

La empresa contratada no está autorizada a publicar el resultado de la grabación o retransmisión, ni total ni parcialmente, ni vídeo ni captura de imagen, en ningún otro medio diferente a los ya mencionados.

2- Acceso y medidas de prevención sanitarias.

Para realizar trabajos de grabación y/o retransmisión de imágenes en las dependencias de la Universidad, es necesario solicitar los permisos pertinentes de acceso y guardar las disposiciones de la Universidad en cuanto a prevención y control sanitario.

El procedimiento y la documentación necesaria será consultada con el SEPRUS y/o el Secretariado de Infraestructuras.

3- Derechos de imagen.

No se incluirán en los vídeos resultantes ningún audio, fragmento de vídeo o imagen que no estén libres de derechos o del cual no se disponga de la pertinente autorización del titular de los derechos.

Las empresas audiovisuales y/o el servicio contratante se asegurarán de que las personas cuyo rostro sea reconocible en la producción audiovisual firman el correspondiente contrato de cesión de derechos de imagen, para el cual el SAV facilita un formulario en su página web (<https://sav.us.es/>), siempre que no se trate de eventos o actos públicos, en cuyo caso no es preciso, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Prescripciones Técnicas

1. Parámetros técnicos de los archivos de vídeo y streaming

1.1.- Formato de vídeo.

El formato de entrega del material grabado/retransmitido una vez editado (si fuese necesario) será mp4, con una resolución mínima de 1920x1080/25fps (vídeo) y en estéreo 48 KHz/AAC (audio) , si su forma de difusión es el vídeo streaming.

En caso de que la producción audiovisual no vaya a ser difundida mediante streaming su formato y características estarán de acuerdo a las especificaciones indicadas por el servicio, centro o unidad contratante.

1.2.- Conexión de datos.

Para las retransmisiones en directo, el acceso a Internet por cable lo facilitará el centro o servicio contratante de la Universidad al SAV suministrando los datos necesarios de conexión (IP fija, máscara de subred, puerta de enlace, DNS), siempre que el acto se desarrolle en instalaciones de la US. En el caso que no fuese posible el acceso a internet por cable, la empresa contratada se encargará de establecer la conexión con sus propios medios con el ancho de banda suficiente para garantizar una retransmisión fluida y de calidad.

1.3.- Retransmisión de señal

La resolución de envío de señal será de 1280x720. Ancho de banda: El máximo recomendado sería de 2000 kbps entre vídeo+audio, 1.5 Mb/s de vídeo, y 128 Kb/s de audio. TVUS no hace transcoding a diferentes calidades. Si por alguna circunstancia hubiese que cambiar el ancho de banda de emisión, se consultará con TVUS.

Fotogramas por segundo (FPS): 25 ó 30. / Fotograma clave: cada 2 segundos

Datos RTMP: la conexión a Kaltura, la plataforma de vídeo de TVUS, se realizará a través del protocolo RTMP. TVUS facilitará los datos de emisión, RTMP principal, backup y clave o identificador de la transmisión. (Aunque en algunos casos el backup no se configura, es recomendable si el encoder lo permite. Si durante el evento fallase el encoder principal, con que los usuarios refresquen su página suele ser lo normal cuando sienten problemas), comenzarán a recibir desde el encoder de backup).

Para la realización de pruebas de emisión deberán coordinarse con TVUS al menos con 48 horas hábiles de antelación.

1.4- Desarrollo tecnológico

Si como consecuencia del desarrollo tecnológico, se adoptan para la producción audiovisual y retransmisiones profesionales mejores parámetros de formato, streaming, conexión, etc., se aplicarán estos, previa consulta con el Servicio de Recursos Audiovisuales, de modo que se garantice un resultado óptimo.

2. Realización de planos de recurso.

Se evitarán en lo posible planos de recurso o imágenes de los intervinientes o público en los actos grabados que puedan lesionar su imagen o planos de detalle de partes del cuerpo cuya captación pueda molestar a la persona implicada. Del mismo modo y en general, no está permitida ninguna imagen que vulnere el derecho al honor, a la intimidad y/o a la propia imagen. Se evitarán, por regla general, las imágenes de menores. En los casos en que el guion o desarrollo del acto deba incluirlas, se asegurará especialmente de contar con el contrato de la cesión de derechos de imagen por parte del tutor/a legal.

Los planos de recurso de público deben ser, por lo general, evitados. En caso de que se incluyan a petición del contratante éste debe asegurarse de que el espacio, local o salón donde transcurre el acto o evento grabado o transmitido tiene indicaciones claramente visibles para el público de que el evento va a ser grabado y/o retransmitido.

Debe de evitarse la aparición de marcas comerciales en situaciones no justificadas y con el fin de publicitarlas, así como simbología anticonstitucional, obscena o que genere odio.

3. Narrativa audiovisual. Calidad de imagen y audio, colores, enfoque.

3.1. Narrativa. Uso de una cámara.

En el caso de eventos retransmitidos en directo, se realizará plano secuencia del evento, centrándose en el desarrollo del acto, comenzando con plano general hasta cerrar al busto parlante, manteniendo el plano hasta el fin de su intervención, volviendo a abrir a plano general y cerrar al nuevo busto parlante. Continuar esta estructura hasta el final del acto. En caso de apoyo de material audiovisual en pantalla, plano general del conferenciante y pantalla.

3.2. Narrativa. Realización con varias cámaras.

Centrar la atención en el desarrollo del acto, permitiendo la inserción de recursos acordes al desarrollo del acto, con la duración necesaria, permitiendo cambiar el tamaño de encuadre del busto parlante. En caso de apoyo de material audiovisual en pantalla, alternar pantalla y conferenciante en los tiempos necesarios y acordes al contenido de la presentación o conferencia.

En el caso de eventos retransmitidos en directo, es importante que las cámaras que se utilicen estén ajustadas con los mismos parámetros de resolución, formato, balance de blanco, colores, diafragma, para que no se produzcan diferencias llamativas entre los planos.

En la colocación de las cámaras es imprescindible pedir los pertinentes permisos a los organizadores del evento, y tener especial cuidado con los saltos de eje.

4. Medios técnicos utilizados.

Los necesarios para cumplir con todas las condiciones establecidas en estas prescripciones técnicas.

5. Rotulación.

Se cuidará que la rotulación de los nombres y cargos de los intervinientes esté hecha de acuerdo con las reglas ortográficas y con la denominación precisa de los cargos e instituciones.

ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GRABACIÓN, RETRANSMISIÓN Y PRODUCCIÓN DE VÍDEO_AMGRABVIDEO- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se incluirán en los vídeos cabeceras y títulos de crédito con el logo oficial de la Universidad de Sevilla, para lo cual habrá de contactar con el SAV.

Se procurará nombrar los archivos de vídeo de modo que se pueda identificar a qué acto o producción pertenecen para facilitar la migración a otro sistema si fuera necesario.

Firmado por GARCIA JIMENEZ
FERNANDO - ***1977** el día
20/09/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

FIRMA:

FERNANDO GARCÍA JIMÉNEZ

T.S. DIRECTOR SERVICIO RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS